


Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

Bogotá D.C., diciembre 2023

| | | |
|---|---|-------------------------|
|  | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS | PÁGINA 1 DE 17 |
| | PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO | CÓDIGO: PE-ES-07 |
| | PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO | VERSIÓN: 1 |

Clasificación de la Información: Pública Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: XXXX

TABLA DE CONTENIDO

| | Pág. |
|---|------|
| 1. INTRODUCCIÓN..... | 2 |
| 2. MARCO NORMATIVO | 3 |
| 3. DEFINICIONES | 5 |
| 4. GENERALIDAD DE LA ENTIDAD..... | 6 |
| 5. PROPÓSITO SUPERIOR..... | 8 |
| 6. MISIÓN..... | 8 |
| 7. VISIÓN | 8 |
| 8. OBJETIVOS DE LA ENTIDAD | 9 |
| 9. ORGANIGRAMA | 9 |
| 10. JUSTIFICACIÓN | 9 |
| 11. OBJETIVOS..... | 12 |
| 12. ALCANCE | 12 |
| ALCANCE A TRAVÉS DE LAS ETAPAS DEL PROCESO DE RESTITUCIÓN | 13 |
| ALCANCE A TRAVÉS DE ETAPAS DE LA GESTIÓN PÚBLICA | 14 |
| ALCANCE CRONOLÓGICO Y VIGENCIA | 14 |
| 13. COMPONENTES Y SUBCOMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA 2024..... | 14 |
| 14. RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO..... | 15 |
| 15. PARTICIPANTES EN LA ELABORACIÓN..... | 16 |
| 16. EVALUACIÓN | 16 |
| 17. CONTROL DE CAMBIOS | 1 |

MC-MO-02
V4

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre el Sistema de Información Estratégicos

| | | |
|--|---|-------------------------|
| | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS | PÁGINA 2 DE 17 |
| | PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO | CÓDIGO: PE-ES-07 |
| | PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO | VERSIÓN: 1 |

Clasificación de la Información: Pública Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: XXXX

1. INTRODUCCIÓN:

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (UAEGRTD) presenta su Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para el año 2024, una iniciativa emblemática que refleja un esfuerzo por combatir la corrupción y fortalecer los vínculos con la comunidad que servimos. Este plan innovador se distingue por su enfoque proactivo y su estructura meticulosamente diseñada, compuesta por seis componentes autónomos e independientes, cada uno apoyado por su respectivo marco normativo. Esta estructura garantiza una implementación eficaz y coherente de las políticas de anticorrupción. Además, se introduce un sexto componente crucial, enfocado en iniciativas adicionales para apropiar los valores del Código de Integridad, la gestión de conflicto de intereses y seguimiento al cumplimiento de la Ley 2013 de 2019. El plan no solo refleja un compromiso con la integridad y la excelencia en el servicio, sino que también marca un paso significativo hacia una gestión pública más abierta y responsable. Con esta hoja de ruta, la UAEGRTD reafirma su compromiso a mejorar continuamente y a trabajar incansablemente por la restitución de territorios para armonizar la naturaleza y la vida de los pueblos.


El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano está compuesto por los siguientes componentes:



Fuente: Elaboración propia

MC-MO-02
V4

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre el Sistema de Información Estratégico

| | | |
|---|---|-------------------------|
|  | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS | PÁGINA 3 DE 17 |
| | PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO | CÓDIGO: PE-ES-07 |
| | PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO | VERSIÓN: 1 |

Clasificación de la Información: Pública Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: XXXX

Componente 1 Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción: Herramienta que le permite a la entidad identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos. A partir de la determinación de los riesgos de posibles actos de corrupción, causas y sus consecuencias se establecen las medidas orientadas a controlarlos.

Componente 2 Racionalización de Trámites: Facilita el acceso a los servicios que brinda la administración pública, y permite a la Unida simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, acercando el ciudadano a los servicios que presta el Estado, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de sus procedimientos.

Componente 3 Centra sus esfuerzos en garantizar el acceso de los ciudadanos a los trámites y servicios de la Administración Pública conforme a los principios de información completa, clara, consistente, con altos niveles de calidad, oportunidad en el servicio y ajuste a las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano.

Componente 4 se abordan elementos que integra un mecanismo para mejorar la atención al ciudadano, indicando la secuencia de actividades que deben desarrollarse al interior de las entidades para mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios que se ofrecen a los ciudadanos y garantizar su acceso a la oferta institucional del Estado y a sus derechos.


2. MARCO NORMATIVO

Este marco normativo es fundamental para la formulación del Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía 2024, ya que proporciona el fundamento jurídico y conceptual para la prevención de la corrupción y la mejora de la atención al ciudadano. Estos elementos deben ser considerados en la formulación para garantizar que el plan sea coherente con la legislación vigente, responda a las necesidades de los ciudadanos y sea implementado de manera efectiva con base a la ley.

| NORMATIVA | DESCRIPCIÓN |
|-------------------------------|---|
| Constitución Política de 1991 | Artículos 83, 84, 209 y 333 Participación Ciudadana |
| Ley 152 de 1994 | Plan Nacional de Desarrollo, artículos 30 y 43 |
| Ley 190 de 1995 | Moralidad en la Administración Pública |

MC-MO-02
V4

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre el Sistema de Información Estratégicos

| | | |
|---|---|------------------|
|  | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS | PÁGINA 4 DE 17 |
| | PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO | CÓDIGO: PE-ES-07 |
| | PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO | VERSIÓN: 1 |


Clasificación de la Información: Pública Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: XXXX

| NORMATIVA | DESCRIPCIÓN |
|-------------------------------|---|
| Ley 489 de 1998 | Organización y funcionamiento de la administración pública, artículos 3, 26, 32, 33, 34 y 35 |
| Ley 594 de 2000 | General de Archivo, artículos 11, 19, 21 y 27 |
| Ley 734 de 2002 | Código Único Disciplinario, artículo 34 |
| Ley 850 de 2003 | Veedurías Ciudadanas, artículos del 4 al 6, del 7 al 14, 17, 18 y 22 |
| Ley 962 de 2005 | Racionalización de Trámites y Procedimientos Administrativos, artículo 8 |
| Ley 1437 de 2011 | Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, artículos 3, 5 y 8 |
| Ley 1474 de 2011 | Estatuto Anticorrupción, artículos 73, 74 y 78 |
| Ley 1551 de 2012 | Nuevo Régimen Municipal, artículo 29 |
| Ley 1712 de 2014 | Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública, artículos del 1 al 17 |
| Ley 1757 de 2015 | Promoción y Protección del Derecho a la Participación Democrática, artículos del 48 al 56, 58, 59, del 60 al 66 y del 67 al 72 |
| Decreto 2150 de 1995 | Procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública |
| Decreto 4669 de 2005 | Procedimiento para aprobación de nuevos trámites, crea el Grupo de Racionalización y Automatización de Trámites (GRAT), como instancia consultiva del Gobierno Nacional en la materia y establece sus funciones |
| Decreto 3851 de 2006 | Sistema de Aseguramiento de Calidad, Almacenamiento y Consulta de la Información básica en Colombia, artículo 1 |
| Decreto 415 del 2016 | Lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones. |
| Decreto 124 de 2016 | Estrategias de Lucha Contra la Corrupción y de Atención al Ciudadano |
| Decreto 270 de 2017, | Artículo 2.1.2.1.25 Promoción de la Participación Ciudadana |
| Decreto 1499 de 2017 | Artículo 2.2.22.3.1 Actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y el Artículo Políticas de Gestión y Desempeño Institucional |
| Documento CONPES 3654 de 2010 | Política de Rendición de Cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos |

MC-MO-02
V4

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre el Sistema de Información Estratégicos

| | | |
|---|---|------------------|
|  | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS | PÁGINA 5 DE 17 |
| | PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO | CÓDIGO: PE-ES-07 |
| | PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO | VERSIÓN: 1 |

Clasificación de la Información: Pública Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: XXXX

| NORMATIVA | DESCRIPCIÓN |
|---|--|
| Documento CONPES 3292 de 2004 | Marco de política para que las relaciones del gobierno con los ciudadanos obligación prevista o autorizada y empresarios sean más transparentes |
| Resolución 1519 de 2020 Ministerio de las TIC'S | Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos |
| Plan Nacional de Desarrollo Colombia Potencia Mundial de la Vida 2022-2026 | Tiene como objetivo principal convertir a Colombia en una potencia mundial en términos de calidad de vida y sostenibilidad. Este plan se compone de cinco grandes transformaciones para lograr este objetivo. Algunas de las áreas clave que aborda el plan incluyen derechos humanos, desarrollo sostenible, inclusión social y democracia. |
| Decreto 1623 de 2023 expedido por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural | El objetivo es actualizar y mejorar la normativa existente en este sector, lo que puede incluir cambios en políticas, regulaciones y procedimientos relacionados con la agricultura y el desarrollo rural en el país. |
| Demás normatividad relacionada con los componentes del plan. | |


Fuente: Elaboración propia

3. DEFINICIONES

- Restitución Integral Territorial–RIT: Representa el derecho individual a la tierra y, además, el derecho colectivo territorial, étnico y no étnico, a la vida permanente de las víctimas en su territorio con su pueblo y su comunidad de origen. Con este enfoque las víctimas pueden optar por reclamar solo la tierra o reclamar la tierra y el territorio para la Vida con su pueblo o comunidad de origen, según su Plan de Vida, Ordenamiento Territorial y Desarrollo.
- Diálogo Social: Es un mecanismo democrático para la participación ciudadana y el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil, con el objetivo de promover la interacción, comunicación, consulta y seguimiento de políticas públicas a nivel nacional y territorial¹
- Grupos de valor: Personas naturales (ciudadanos) o jurídicas (organizaciones públicas o privadas) a quienes van dirigidos los bienes y servicios de una entidad.²

¹ Artículo 111 de la Ley 1757 de 2015.

² Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión 2017.

| | | |
|---|---|-------------------------|
|  | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS | PÁGINA 6 DE 17 |
| | PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO | CÓDIGO: PE-ES-07 |
| | PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO | VERSIÓN: 1 |

Clasificación de la Información: Pública Reservada Clasificada


Fecha de aprobación: XXXX

- Rendición de cuentas: Es el proceso mediante el cual las entidades y los servidores públicos del orden nacional, territorial o de las otras ramas del poder público, informan, dialogan y dar respuesta clara, concreta y eficaz a los intereses y peticiones de la ciudadanía, organizaciones y grupos de valor en general, sobre la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el respeto, garantía y protección de los derechos de la ciudadanía.³
- Trámite: Conjunto de requisitos, pasos, o acciones reguladas por el Estado dentro de un proceso misional que deben efectuar los ciudadanos, usuarios o grupos de interés ante una entidad u organismo de la administración pública o particular que ejerce funciones administrativas, para acceder a un derecho, ejercer una actividad o cumplir con una obligación prevista o autorizada por la ley.
- Territorio: Eje de la gobernanza que reconoce la importancia de los recursos naturales y la armonía de los sectores públicos, privados y populares para el desarrollo sostenible orientado al fortalecimiento de las comunidades para la planificación territorial con impacto y la convergencia regional y territorial.
- Armonía con la vida: Consiste en cambiar las tendencias que impiden el pleno desarrollo de los territorios rurales en su potencial de desarrollo endógeno, integración regional, protección y gestión del patrimonio natural y construcción de una democracia real como soporte de la paz total.
- Transparencia: Es el principio que dentro del marco jurídico, político, ético y organizativo de la administración pública debe regir las actuaciones de todos los servidores públicos en Colombia. En cumplimiento de este principio se busca que los servidores realicen sus funciones de tal forma que se permita el escrutinio público.

4. GENERALIDAD DE LA ENTIDAD

La Unidad de Restitución de Tierras en Colombia desempeña un papel fundamental en el proceso de reconciliación y reparación integral de víctimas del conflicto armado. Esta entidad, creada en 2011, se enfoca en restablecer los derechos de las personas desplazadas forzosamente y afectadas por la violencia, devolviéndoles sus tierras usurpadas ilegalmente. La misión de la Unidad es restituir no solo la propiedad material, sino también la dignidad y la estabilidad de comunidades enteras que han sufrido las consecuencias devastadoras del conflicto. A través de un enfoque participativo y consultivo, la Unidad trabaja en estrecha colaboración con comunidades locales, líderes sociales y autoridades para asegurar una restitución justa y sostenible. Además, promueve el desarrollo integral de las áreas afectadas, contribuyendo así a la construcción de una paz duradera en Colombia.

³ Manual Único de Rendición de Cuentas MURC-V2

| | | |
|---|---|-------------------------|
|  | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS | PÁGINA 7 DE 17 |
| | PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO | CÓDIGO: PE-ES-07 |
| | PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO | VERSIÓN: 1 |

Clasificación de la Información: Pública Reservada Clasificada


Fecha de aprobación: XXXX

La Unidad trabaja por la reparación a las víctimas de la violencia en Colombia armonizando las causas del desplazamiento forzado en el marco del conflicto, trabajando hacia la construcción de una sociedad más equitativa y justa por una Colombia potencia Mundial de la Vida.

La Ley 1448 de 2011, conocida como Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, en su título IV capítulo II, crea un procedimiento legal para restituir y formalizar la tierra de las víctimas del despojo y abandono forzoso que se hubieren presentado desde el 1 de enero de 1991 con ocasión del conflicto armado interno. El procedimiento es mixto en cuanto se compone de una etapa administrativa (inscripción en el registro de tierras despojadas) y de un recurso judicial (acción de restitución), a través de la Ley 2078 del 8 de enero de 2021 se prorroga la vigencia de la Ley 1448 de 2011 hasta el 10 de junio de 2031, para garantizar la reparación de las víctimas de la violencia en Colombia.

La UAEGRTD opera bajo el siguiente Sistema Integrado de Planeación y Gestión que asegura la eficacia y transparencia en sus acciones. Este sistema abarca una planificación estratégica detallada que orienta las actividades de la entidad, incorporando mecanismos de monitoreo y evaluación. Además, integra procesos de gestión financiera, administrativa y operativa para garantizar el uso eficiente de los recursos y la consecución de los objetivos. La Unidad se compromete a mantener altos estándares de calidad en sus intervenciones, fomentando así la confianza de la sociedad y consolidando su papel clave en la restitución de tierras y la reparación integral de víctimas como se presenta a continuación:

MC-MO-02
V4

| | | |
|---|---|-------------------------|
|  | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS | PÁGINA 8 DE 17 |
| | PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO | CÓDIGO: PE-ES-07 |
| | PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO | VERSIÓN: 1 |

Clasificación de la Información: Pública Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: XXXX



Fuente: OAP - UAEGRTD

5. PROPÓSITO SUPERIOR

“Restituimos territorios para armonizar la naturaleza y la vida de los pueblos”


6. MISIÓN

Somos el órgano del Gobierno nacional encargado del proceso administrativo y acompañamiento judicial de restitución de tierras y territorios que acompaña a las formas organizativas campesinas, pueblos étnicos, así como sujetos víctimas de despojo y abandono forzado en el territorio nacional para la restauración de los territorios en armonía con los planes de vida de las comunidades y la consolidación de la paz total.

7. VISIÓN

En 2031 la Unidad de Restitución de Tierras habrá contribuido a la reparación integral y el retorno con vocación de permanencia de las comunidades campesinas, étnicas y urbanas, así como familias que gozan efectivamente de sus derechos y desarrollan sus planes de vida y desarrollo en armonía con la naturaleza en territorios restaurados gracias a la acción articulada del Estado colombiano y la paz total.

MC-MO-02
V4

| | | |
|---|---|------------------|
|  | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS | PÁGINA 9 DE 17 |
| | PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO | CÓDIGO: PE-ES-07 |
| | PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO | VERSIÓN: 1 |

Clasificación de la Información: Pública Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: XXXX

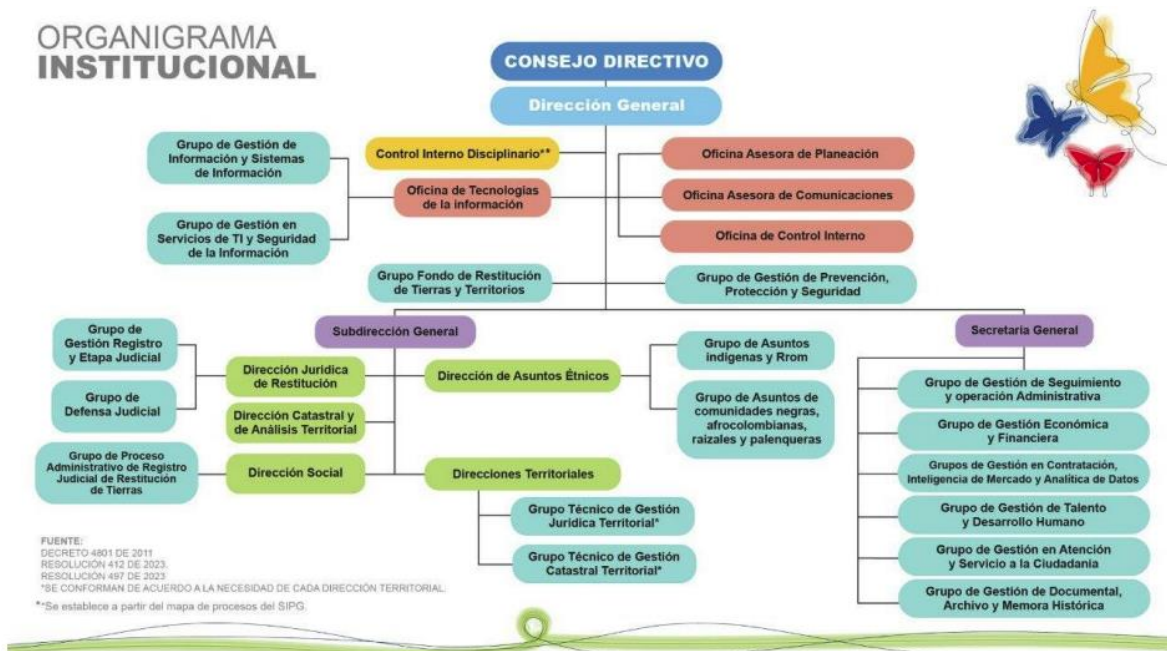
8. OBJETIVOS DE LA ENTIDAD

El objetivo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras se encuentra en el artículo 104 de la Ley 1448 de 2011, en los siguientes términos:

“Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas tendrá como objetivo fundamental servir de órgano administrativo del Gobierno Nacional para la restitución de tierras de los despojados a que se refiere la presente ley.”

9. ORGANIGRAMA

ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL



Fuente: OAP - UAEGRTD


10. JUSTIFICACIÓN

La formulación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (UAEGRTD) es una iniciativa crucial, fundamentada en la necesidad de cumplir con la Ley 1448 de 2011 y la Ley 1474 de 2011. Este plan no solo es una obligación legal, sino que representa un paso esencial hacia una gestión pública más transparente y eficaz. La relevancia de este plan radica en varios aspectos clave:

- Fortalecimiento de la Transparencia y Confianza: El plan potencia la transparencia institucional, crucial en la lucha contra la corrupción. Al exponer

MC-MO-02
V4

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre el Sistema de Información Estratégico

| | | |
|---|---|-------------------------|
|  | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS | PÁGINA 10 DE 17 |
| | PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO | CÓDIGO: PE-ES-07 |
| | PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO | VERSIÓN: 1 |

Clasificación de la Información: Pública Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: XXXX

los riesgos de corrupción y ofrecer mecanismos para su denuncia, fomenta la confianza ciudadana en la entidad, lo que es vital para su efectividad y legitimidad.


- **Mejora en la Eficiencia y Eficacia:** Implementar medidas anticorrupción conlleva la optimización de procesos, la reducción de costos y, en última instancia, el mejoramiento de la calidad de los servicios ofrecidos. Esto es especialmente importante en el contexto de la restitución de tierras, donde la eficiencia y la eficacia son fundamentales para el éxito de la misión de la entidad.
- **Contribución al Desarrollo de la Restitución de Tierras:** Una gestión transparente y eficiente resulta en una mayor efectividad en la restitución de tierras, un objetivo primordial de la UAEGRTD. Esto impacta directamente en la vida de las víctimas y en el desarrollo social y económico del país.
- **Compromiso Institucional y Colaboración Ciudadana:** El éxito del plan depende del compromiso de todos los funcionarios de la entidad, así como de la participación activa de los ciudadanos. Este esfuerzo colaborativo es esencial para lograr una implementación efectiva y para garantizar que los objetivos del plan se cumplan de manera integral.

Así, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano es fundamental no solo para cumplir con los mandatos legales, sino también para asegurar la integridad, la eficiencia y la efectividad de la entidad en su misión de restituir tierras y territorios a las víctimas, fortaleciendo así el tejido social y la justicia en Colombia. La implementación del plan anticorrupción y de atención al ciudadano de la UAEGRTD es una tarea fundamental para la entidad. Su éxito dependerá de la participación y compromiso de todos los funcionarios de la entidad, así como de la colaboración de los ciudadanos.

El actual El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2024 va en articulación con:

- Plan Nacional de Desarrollo
- Plan Estratégico Sectorial de la UAEGRTD
- Formulación Plan de acción – PEI 2024
- Actualización Proyectos de Inversión - 2023
- Plan Estratégico Institucional 2023-2026
- Formulación Proyecto de Inversión 2024

MC-MO-02
V4

| | | |
|---|---|-------------------------|
|  | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS | PÁGINA 11 DE 17 |
| | PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO | CÓDIGO: PE-ES-07 |
| | PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO | VERSIÓN: 1 |

Clasificación de la Información: Pública Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: XXXX

- Compromisos con las distintas mesas de negociación: MPC MRA ENCP


Con respecto a la formulación del Plan Estratégico Institucional PEI 2023-2026 se adelantó a través de una Conversas sobre la restitución de tierras: como ha sido, como es actualmente y como podría ser para garantizar una restitución integral efectiva. Se trabajó en plenaria y en comisiones: campesina, indígena, afro, víctimas, mujeres y jóvenes a través del uso de la herramienta meta plan.

Identificación y priorización de posibles territorios donde se puede implementar la RIT -Restitución Integral Territorial. Con un total de 380 personas representantes de comunidades indígenas, afro, campesinas, víctimas, líderes y lideresas de organizaciones sociales y ONG'S, cooperantes, Embajador de la Unión Europea, directivos y colaboradores de la Unidad. EL recorrido se realizó en más de 20 departamentos y diversos espacios en la ciudad de Bogotá.

A continuación, se presentan las transformaciones y objetivos estratégicos de la Unidad con la implementación del PEI 2023-2026:

1. Restitución integral de tierras y territorios para el goce efectivo de derechos.
 - 1.1. Adelantar en el territorio la gestión administrativa para decidir sobre la inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente de los territorios desde un enfoque proderecho.
 - 1.2. Representar y acompañar a las comunidades y sus formas organizadas en el proceso judicial para garantizar el goce efectivo de sus derechos y el desarrollo de sus planes de vida a través de la restitución integral de sus territorios.
 - 1.3. Contribuir al desarrollo de los planes de vida de las comunidades a partir del cumplimiento de las órdenes judiciales proferidas en el marco de la restitución integral de territorios en concordancia con su autoidentificación cultural.
 - 1.4. Gestionar la restitución integral territorial de los pueblos étnicos con la participación de las comunidades organizadas en todas sus etapas.
2. Transformación institucional a partir de la sensibilización humana.
 - 2.1. Orientar la transformación institucional a partir del liderazgo y la humanización en el aumento de las capacidades que garanticen la eficiente Operación.
 - 2.2. Enfocar la gestión hacia las diversidades e inequidades de la población en la atención integral y la garantía de derechos.

MC-MO-02
V4

| | | |
|---|---|-------------------------|
|  | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS | PÁGINA 12 DE 17 |
| | PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO | CÓDIGO: PE-ES-07 |
| | PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO | VERSIÓN: 1 |

Clasificación de la Información: Pública Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: XXXX

3. Restauración del territorio en armonía con el Plan de Vida y desarrollo de las comunidades.
 - 3.1. Empoderar a las comunidades e instituciones comunitarias en la defensa y protección de su derecho de Restitución Integral Territorial para la toma de decisiones a partir de su autorreconocimiento y la autodeterminación de los pueblos.
 - 3.2. Potenciar el liderazgo de las comunidades e instituciones comunitarias en la Restitución Integral Territorial- RIT para la regeneración de sus territorios en armonía con sus planes de vida Digna.
 - 3.3. Incidir en los actores de la política de restitución de tierras mediante la conversación fraterna y fluida para el cumplimiento efectivo y articulado de las órdenes judiciales como eje fundamental de la reparación integral.

11.OBJETIVOS


El Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía, tiene los siguientes objetivos:

- a. Identificar y gestionar de manera efectiva los posibles riesgos de corrupción a los que está expuesta la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas en su quehacer diario.
- b. Facilitar a la ciudadanía en general, el ejercicio de sus derechos a través de ejercicios de racionalización orientados a simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar trámites y procedimientos administrativos.
- c. Fortalecer la relación de la UAEGRTD con los solicitantes de restitución, ciudadanía en general y grupos de interés a través de la implementación y de los espacios de información, diálogo y responsabilidad.
- d. Garantizar al ciudadano un servicio y atención óptimo, que involucren talento humano cualificado, a través de la multicanalidad y de los procedimientos establecidos, para fortalecer el relacionamiento con el ciudadano.
- e. Garantizar a la ciudadanía en general el acceso a la información pública por medio de la implementación de los lineamientos impartidos en la Ley 1712 de 2014.

12.ALCANCE

El presente Plan, debe aplicarse por todos los colaboradores de la UAEGRTD y darse a conocer a los grupos de valor con especial énfasis en la ciudadanía

MC-MO-02
V4

| | | |
|---|---|-------------------------|
|  | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS | PÁGINA 13 DE 17 |
| | PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO | CÓDIGO: PE-ES-07 |
| | PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO | VERSIÓN: 1 |

Clasificación de la Información: Pública Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: XXXX

organizada y no organizada según lo dispuesto en la Política de Transparencia y Acceso a la Información Pública enmarcada en la Ley 1712 de 2014 así como el decreto 612 de 2018.

ALCANCE A TRAVÉS DE LAS ETAPAS DEL PROCESO DE RESTITUCIÓN:

Etapa Administrativa: Decide sobre la inscripción o no en el Registro Único de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente – RTDAF-, se enfoca en las siguientes actividades:

- Se determina si el predio solicitado en restitución puede ser inscrito o no en el Registro Único de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente.
- En caso de ser aceptado, la Unidad ofrece sus servicios gratuitos de representación judicial.
- El reclamante deberá firmar una autorización, con la que la Unidad procede a elaborar la demanda a presentar ante el juez de restitución de tierras competente.


Etapa Judicial: Se presenta el caso ante un juez civil especializado en restitución, y el acompañamiento al reclamante durante el proceso judicial se enfoca en las siguientes actividades:

- Si no se presentan opositores el caso es resuelto en única instancia por un juez civil especializado en restitución.
- Si se presentan opositores, el juez tramita el proceso hasta antes del fallo y lo remite al Tribunal Superior de Distrito Judicial.
- Contra la sentencia de restitución se puede interponer recurso de revisión ante la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia.

Etapa posfallo: Inicia una vez es proferida la sentencia judicial por parte de los jueces y/o magistrados especializados en restitución de tierras. En ella, se cumplen las órdenes judiciales contempladas en dichas sentencias, enmarcadas con la restitución material de los predios o su compensación y otras medidas para la sostenibilidad de la restitución de tierras y la reparación integral de los beneficiarios. En esta etapa se pueden encontrar principalmente las siguientes actividades:

- Entrega jurídica y material de los predios.
- Compensaciones con predios equivalentes o en dinero cuando el juez así lo determine.

MC-MO-02
V4

| | | |
|---|---|------------------|
|  | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS | PÁGINA 14 DE 17 |
| | PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO | CÓDIGO: PE-ES-07 |
| | PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO | VERSIÓN: 1 |

Clasificación de la Información: Pública Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: XXXX

- Diseño e implementación de proyectos productivos familiares con un acompañamiento integral de hasta 24 meses.
- Cumplimiento de las medidas que ordenan los jueces, como alivio de pasivos y priorización de vivienda.
- Atención a los segundos ocupantes y terceros de buena fe exenta de culpa reconocidos en las sentencias.
- Gestión Institucional para el cumplimiento de las órdenes judiciales.

ALCANCE A TRAVÉS DE ETAPAS DE LA GESTIÓN PÚBLICA:

Por otro lado, el alcance del Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía también se enmarca a lo largo de las etapas de la gestión pública:

1. Diagnóstico
2. Formulación/planeación de políticas, planes, programas o proyectos
3. Implementación/ejecución/colaboración
4. Evaluación y control
5. Acciones transversales

ALCANCE CRONOLÓGICO Y VIGENCIA:

El alcance en términos cronológicos del Plan será desde el 01 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 salvo que se presente algún incumplimiento en las actividades planteadas; en cuyo caso el seguimiento a estos indicadores trascenderá la vigencia hasta que se dé por concluido.


13.COMPONENETES Y SUBCOMPONENETES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA 2024

A continuación, se presenta la estructura de la conformación del PAAC, para mayor detalle de las actividades, indicadores, metas y responsables revisar el ANEXO 1.

COMPONENTE 1: GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGO DE CORRUPCIÓN

- Subcomponente 1: Política de Administración de Riesgos
- Subcomponente 2: Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción"
- Subcomponente 3: Consulta y Divulgación
- Subcomponente 4: Monitoreo y Revisión
- Subcomponente 5: Seguimiento

**MC-MO-02
V4**

| | | |
|---|---|-------------------------|
|  | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS | PÁGINA 15 DE 17 |
| | PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO | CÓDIGO: PE-ES-07 |
| | PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO | VERSIÓN: 1 |

Clasificación de la Información: Pública Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: XXXX

COMPONENTE 2: ANTITRÁMITES

Subcomponente 1: Racionalización de trámites

COMPONENTE 3: RENDICIÓN DE CUENTAS

Subcomponente 1: Información de calidad y en lenguaje comprensible.

Brindar a los grupos de valor información comprensible respecto a la gestión que adelanta la UAEGRTD y la oferta institucional

Subcomponente 2: Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones.

Establecer canales y escenarios de diálogo en donde los grupos de valor de la UAEGRTD puedan manifestar sus ideas, aportes, preguntas y opiniones respecto a la información que se les brinda y a su vez la administración pueda responder generando un diálogo constructivo alrededor de la implementación de la política de restitución de tierras.

Subcomponente 3: Responsabilidad

Asumir y cumplir compromisos con los grupos de valor, promoviendo la petición de cuentas y articulando la rendición de cuentas de la UAEGRTD con los mecanismos de control social.

COMPONENTE 4: ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

Subcomponente 1: Estructura administrativa y Direccionamiento estratégico

Subcomponente 2: Fortalecimiento de los canales de atención

Subcomponente 3: Talento Humano

Subcomponente 4: Normativo y Procedimental

Subcomponente 5: Relacionamiento con el ciudadano

COMPONENTE 5: TRANSPARENCIA

Subcomponente 1: Lineamientos de Transparencia Activa

Subcomponente 2: Lineamientos de transparencia pasiva

Subcomponente 3: Elaboración de los Instrumentos de Gestión de la Información


Subcomponente 4: Criterio Diferencial de Accesibilidad

COMPONENTE 6: ADICIONALES

Subcomponente 1. Integridad y conflicto de interés.

14. RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO

MC-MO-02
V4

| | | |
|---|---|-------------------------|
|  | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS | PÁGINA 16 DE 17 |
| | PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO | CÓDIGO: PE-ES-07 |
| | PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO | VERSIÓN: 1 |

Clasificación de la Información: Pública Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: XXXX

A la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces le corresponde adelantar la verificación de la elaboración y de la publicación del Plan; así mismo, efectuar el seguimiento y el control de la implementación y los avances de las actividades registradas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, periodicidad y mecanismos de seguimiento.

Adicionalmente, el jefe de la Oficina Asesora de Planeación debe monitorear permanentemente las actividades establecidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Las acciones contempladas en cada uno de sus componentes.

La Oficina Asesora de Planeación realizará el seguimiento del plan con una frecuencia bimensual y se presentará en el Subcomité de Transparencia y Participación Ciudadana; de esta forma, cada dos meses realizará el seguimiento a cada dependencia el avance de las actividades que se encuentran a su cargo.

15. PARTICIPANTES EN LA ELABORACIÓN

En la elaboración del presente documento participaron las siguientes dependencias:


- Oficina Asesora de Planeación
- Grupo de Gestión en Atención y Servicio a la Ciudadanía
- Dirección Social
- Dirección de Asuntos Étnicos
- Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano
- Oficina Asesora de Comunicaciones
- Oficina de Tecnologías de la Información
- Oficina de Control Interno

16. EVALUACIÓN

La evaluación de la implementación del Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía se realizará mediante tres (3) informes cuatrimestrales emitidos por la Oficina de Control Interno; adicionalmente cada componente de este plan se podrá evaluar de forma independiente a través de los siguientes mecanismos:

- Riesgos de Corrupción: Se realiza la evaluación a riesgos de la Unidad de forma conjunta entre la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Control Interno.
- Antitramites: Se evalúa por medio de la plataforma del Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP-, denominada Sistema Único de Información de Trámites SUIT.

MC-MO-02
V4

| | | |
|---|---|-------------------------|
|  | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS | PÁGINA 1 DE 17 |
| | PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO | CÓDIGO: PE-ES-07 |
| | PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO | VERSIÓN: 1 |

Clasificación de la Información: Pública Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: XXXX

- Rendición de Cuentas: Se evalúa mediante un informe emitido por la Oficina de Control Interno
- Atención la Ciudadanía: Se realiza evaluación mediante los indicadores propios del proceso y por medio de la encuesta de satisfacción anual que se ha venido realizando a los grupos de interés y los demás mecanismos que considere pertinente
- Transparencia: se evalúa en el marco del ITA de la procuraduría delegada para la defensa del patrimonio público la transparencia y la integridad, así como un informe emitido por la oficina de control interno.

17. CONTROL DE CAMBIOS:

Versión 1 aprobada y publicada en enero de 2024.

Nota: primera versión publicada en Strategos, las versiones anteriores se encuentran publicadas en la pagina web de la entidad.

MC-MO-02
V4